



MINISTERIO  
DE JUSTICIA Y  
SEGURIDAD  
PÚBLICA

## INEXISTENCIA DE ACTAS DE CONSEJOS MJSP

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés.

El artículo 10 número 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que *"Los órganos colegiados deberán hacer pública sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley"*. Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

En ese sentido, se informa a todos los usuarios que esta Secretaría de Estado dentro de su estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo, razón por la cual para el primer trimestre del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública no emitió Actas de Consejo; en consecuencia, la información no aplica a esta Institución y para tales efectos, se hace de conocimiento público.

  
**Amalia Funes**  
**Oficial de Información MJSP**

